G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-95-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: FAC. DEL. EX-2023-03930179-GDEBA-DSTYADCIC - Cese a los fines jub. SISTERNA

VISTO el expediente EX-2023-03930179-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia el cese a los fines jubilatorios, de la agente Marina Noemí SISTERNA, a partir del 1º de marzo de 2023, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece el artículo 35 inciso e) del Decreto Ley Nº 9688/81 y su Decreto Reglamentario Nº 37/83 y los artículos 24 y 41 del Decreto Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado Decreto Nº 600/94), y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 3, la agente Marina Noemí SISTERNA solicita el cese a los fines jubilatorios, a partir del 1º de marzo de 2023, al cargo de Investigador Independiente, Categoría III de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley Nº 9688/81, designada oportunamente por Decreto N° 1966/2012;

Que en el orden n° 5, obra el carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que en el orden n° 9, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente, al 1º de marzo de 2023, registra una antigüedad de treinta y cinco (35) años y cuatro (4) meses en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, que ha desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Investigador Independiente,

Categoría III del Régimen de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley Nº 9688/81;

Que, por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley Nº 12.950, modificada por su similar Nº 13.547;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 35 inciso e) del Decreto Ley Nº 9688/81 y su Decreto Reglamentario Nº 37/83 y los artículos 24 y 41 del Decreto Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado Decreto Nº 600/94);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese a los fines jubilatorios, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Marina Noemí SISTERNA (DNI Nº 11.403.621, Clase 1955, Legajo de Contaduría N° 275.277) a partir del 1º de marzo de 2023, al cargo de Investigador Independiente, Categoría III, del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley Nº 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, conforme con lo establecido en el artículo 35 inciso e) de la norma antes citada y los artículos 24 y 41 del Decreto Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado Decreto Nº 600/94).

ARTÍCULO 2º. Certificar que la agente cuya renuncia se acepta por el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y cinco (35) años y cuatro (4) meses de servicios computables a los fines jubilatorios en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos como Investigador Independiente, Categoría III, del Régimen de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley Nº 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica de la Comisión de Investigaciones Científicas a abonar a la agente Marina Noemí SISTERNA el importe previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950, texto según Ley Nº 13.547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 4º. La Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica y la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos confeccionaron la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLAR Alejandro
Date: 2023.03.17 13:48:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandro Villar
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.17 13:48:54 -03'00'